



---

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Delegación Territorial de Segovia**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Unidad: Relaciones Laborales y FE*

*Asunto: Tablas Salariales*

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2013 DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

VISTO el acuerdo por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2013 de las empresas del sector de Derivados del Cemento, Código de Convenio 400001325011982, suscrito por la Comisión Negociadora: Asociación Provincial de Derivados del Cemento (en representación de las empresas) y las centrales sindicales CCOO y UGT (en representación de los trabajadores), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.



**Segundo.-** Proceder a su depósito en el órgano competente.

**Tercero.-** Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 25 de noviembre de 2015.– El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

**TABLAS SALARIALES 2013 DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO**

	Salario Base Mensual	Plus Asistencia Diario	Total Anual
II Personal Titulado	1362,42	4,64	20182,79
III. Titulado Medio	1355,69	4,55	20066,97
IV Jefe de Personal	1357,98	4,42	20067,82
V. Jefe Administrativo	1359,43	4,33	20066,61
VI. Oficial Administrativo	1264,02	4,28	18718,89
VII. Capataz	1264,02	4,28	18718,89
VIII. Oficial de Primera	1198,20	4,21	17780,63
IX. Oficial de Segunda	1180,29	4,16	17518
X. Ayudante	1163,38	4,07	17259,63
XI. Peón Especialista	1145,50	4,05	17004,58
XII. Peón	1128	4,03	16753,46
Aprendizaje 2.º año	1034,37	3,77	15382,61
Aprendizaje 1.º año	913,87	3,33	13588,15
Prácticas	1134,87	4,09	16865,29